



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

*-50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra-
-Las Malvinas son Argentinas-*

RES. CD - ECO N° 520 - 22

Expte. N°6853/22

Salta, 23 de noviembre de 2022

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas a la necesidad de formalizar la figura de Coordinador de Capacitación, en virtud de los requerimientos y especificaciones presentados por la Secretaria de Investigación y Extensión de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra nota presentada por la Secretaria de Investigación y Extensión de esta Facultad, Esp. Lic. Teodelina Zuviría, por la cual expresa la necesidad de que nuestra Facultad promueva la capacitación continua de los graduados en Ciencias Económicas, así como la articulación con las actividades de investigación y extensión que se llevan a cabo dentro de la Secretaria a su cargo con nuestros graduados.

Que en el marco del proceso de acreditación de la carrera de Contador Público se presentó ante la CONEAU GLOBAL el Formulario de Autoevaluación en el que se especifican los Planes de Mejoras diseñados para subsanar los déficits detectados y entre los cuales, se recomienda fortalecer institucionalmente un proceso de capacitación continua de nuestros graduados.

Que en este sentido, el señor Decano, Mg. Miguel Martín Nina, acompaña la iniciativa considerando de vital importancia la promoción de la capacitación permanente de los graduados en ciencias económicas y la divulgación de los avances científico-técnicos en todas las áreas que conforman el campo de actuación específico de las carreras que se dictan en el ámbito de la Facultad.

Que asimismo, el Decano, elabora Proyecto de Resolución por el cual se otorga un marco regulatorio de la figura del Coordinador de Capacitación, con las funciones, perfil profesional, objetivos propuestos, responsabilidades y otros.

Que el Coordinador de Capacitación tendrá como objetivo primario promover la capacitación continua de los graduados en Ciencias Económicas, así como la articulación con las actividades de investigación y extensión que se llevan a cabo dentro de la Secretaria de Investigación y Extensión con nuestros graduados, facilitando la divulgación de los avances científico-técnicos en todas las áreas que conforman el campo de actuación específico de las carreras que se dictan en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.



T.Z/G.C



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

-50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra-
-Las Malvinas son Argentinas-

RES. CD - ECO N° 520 – 22

Expte. N°6853/22

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria a fs. 10 elabora dictamen favorable aconsejando aprobar el Proyecto de Resolución que obra de fs. 6 a 9 del expediente de referencia.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina conjuntamente con la Comisión de Ética, Interpretación y Reglamento mediante despacho N° 405/22 aconsejan aprobar el Proyecto de Resolución que corre de fs. 6 a 7.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en reunión extraordinaria N° 02/22 de fecha 22/11/2022 celebrada de manera BIMODAL (presencial y ZOOM), que resolvió el despacho conjunto N° 405/22 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina y de la Comisión de Ética, Interpretación y Reglamento.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°. - **Crear** la figura de Coordinador de Capacitación en el ámbito de la Facultad, conforme a especificaciones que corren como Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2°. - **Comuníquese** con copia a los Secretarios, Directores de Departamento de la Facultad, Dirección General Académica, Dirección General Administrativa y Económica y CEUCE. Publíquese, regístrese y vuelva a la Dirección de Despacho a sus efectos.

T2 T.Z/G.C

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGELICA ELVIRÁ ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

-50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra-
-Las Malvinas son Argentinas-

ANEXO (Res. CD - ECO N° 520 – 22)

COORDINADOR DE CAPACITACIÓN

Capítulo I: De la Designación

Artículo 1°: Con la finalidad de promover la capacitación permanente de los graduados en ciencias económicas, así como la articulación con las actividades de investigación y extensión que se llevan a cabo dentro de la Secretaría de Investigación y Extensión con nuestros graduados, el Consejo Directivo designará al “Coordinador de Capacitación” a solicitud del Decano de la Facultad, quien propondrá a un docente regular, que deberá poseer la formación académica y la experiencia profesional que amerite tal función.

Artículo 2°: El “Coordinador de Capacitación” dependerá directamente de la Secretaría de Investigación y Extensión de la Facultad y permanecerá un (1) año en esta función y reviste la calidad de interino en su designación, pudiendo ser renovada.

Artículo 3°: El “Coordinador de Capacitación” tendrá una dedicación semiexclusiva de profesor adjunto, que deberá ser cumplimentada en los horarios que respondan a las necesidades de la Institución, la que podrá ser reducida a dedicación simple, siempre que no afecte lo indicado en el artículo 4° del presente instrumento.

Capítulo II: Objeto

Artículo 4°: El Coordinador de Capacitación tendrá como objeto promover la capacitación continua de los graduados en ciencias económicas, así como la articulación con las actividades de investigación y extensión que se llevan a cabo dentro de la Secretaría de Investigación y Extensión con nuestros graduados, facilitando la divulgación de los avances científico-técnicos en todas las áreas que conforman el campo de actuación específico de las carreras que se dictan en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Capítulo III: De las Responsabilidades

Artículo 5°: Sus funciones serán:

1. Ejecutar acciones tendientes a promover la capacitación continua de los graduados en ciencias económicas.
2. Articular con las actividades de investigación y extensión que se llevan a cabo dentro de la Secretaría de Investigación y Extensión con nuestros egresados.
3. Facilitar la divulgación de los avances científico-técnicos en todas las áreas que conforman el campo de actuación específico de las carreras que se dictan en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
4. Generar a través de cursos de capacitación específicos, espacios de intercambio de conocimientos que impulsen la formación continua de nuestros graduados.
5. Propiciar el trabajo conjunto de docentes y graduados en el diseño de diferentes cursos de especialización y formación que atiendan las principales demandas de nuestros graduados.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

-50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra-
-Las Malvinas son Argentinas-

6. Promover una mayor y más activa participación de los graduados en ciencias económicas en el desarrollo de todo tipo de actividades de investigación, como de extensión, formación y de práctica profesional.

Artículo 6°: Una vez designado, el "Coordinador de Capacitación" deberá presentar un plan de trabajo; semestralmente elaborara un informe de lo actuado y, al culminar el periodo de designación, emitirá un informe de evaluación de impacto de las actividades, sin perjuicio de los informes que les sean requeridos desde la Autoridad Superior de la Facultad.

Artículo 7°: El "Coordinador de Capacitación" colaborará con las áreas de la Facultad en aquellas actividades que así lo requiera.

T2

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa